



REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. Nº 3.980/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 1.005, de fecha 02 de mayo de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Derechos de Aseo, con Juana Rosa Cifuentes Rodríguez.

DECRETO:

1.- Apruebese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Juana Rosa Cifuentes Rodríguez, por concepto de Derechos de Aseo, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.005, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 02 de mayo de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Articulo 1:

✓ Nombre : Juana Rosa Cifuentes Rodríguez.

✓ Rut

✓ Dirección

: Pasaje 19 Mz N Sitio 1012-8898 -CU

✓ Rol

: 0551500010

✓ Deuda

: \$309.154.-

✓ Pie a Cancelar

: \$30.915.-

✓ Cantidad de Cuotas

.12

✓ Cuotas Pactadas

: 11 cuotas de \$23.187.- y 01 cuota de \$23.182.-

✓ Saldo Restante

: \$278.239.-

2.- La contribuyente se acogió a la Ley 21.554 según Articulo 1.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ND/cao Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales